

100-07.14

Santiago de Cali,

Doctor
CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Alcalde Municipal
Caicedonia - Valle
Email: contactenos@caicedonia-valle.gov.co

08:33:14 AM
12/07/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE REMISION INFORME FINAL DE LA DENUNCIA DC 87-2021 Cacci3
Destino: CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Remite: DESPACHO DE LA CONTRALORA
Folios: 1 **Radicado:** 2607 **Anexos:** 1 jmena



ASUNTO: Remisión Informe Final de la denuncia ciudadana DC-87-2021, CACCI 3722 del 19 de octubre de 2022

Cordial saludo,

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final de la Denuncia Ciudadana identificada bajo el radicado DC-87-2021, en el cual queda en firme al no haberse presentado observación alguna.

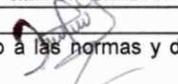
CUADRO DE HALLAZGOS

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-87-2021						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0

Cordialmente,


LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

c.d. contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Archivo DOPC. CACCI 3722-2021 DC-87-2021

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Elva Blandón Álzate	Profesional Universitaria	
Revisó	Juan Pablo Garzón Pérez	Director Operativo de Control Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



130-19.64

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-87-2021**

MUNICIPIO DE CAICEDONIA – VALLE DEL CAUCA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Julio de 2022**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ALCANCE DE LA INFORMACIÓN	4
3.	LABORES REALIZADAS.....	4
4.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	5
5.	CONCLUSIONES	10
6.	HALLAZGOS.....	12

- 1- Teniendo en cuenta que el Municipio de Caicedonia - Valle, es socio de las Empresas de Servicios Públicos de Caicedonia, informar cual es % de participación del Municipio de Caicedonia - Valle y desde que fecha está constituida como accionista.
- 2- Se requiere copia de la escritura de constitución de la sociedad Municipio de Caicedonia con la empresa de servicios públicos.
- 3- Aportar los informes de seguimiento que realiza el municipio de Caicedonia a los subsidios y contribuciones que suministra la Empresa de Caicedonia.
- 4- Cual es el manejo de los recursos públicos por tarifas que cancelan los usuarios por la Empresa del servicio público de aseo, de acuerdo a la normatividad vigente Ley 142 de 1994 y su reglamentación, las competencias del municipio de Caicedonia del prestador del servicio.
- 5- Como esta establecido los cobros tarifarios de impuestos de Industria y Comercio y los topes.
- 6- Como esta establecidos los subsidios de los servicios Públicos en el Municipio de Caicedonia desde 2019 a 2022.
- 7- Suministrar acuerdo Municipal.
- 8- A que rubro presupuestal van los recursos percibidos por el % de participación.
- 9- Conque recursos se paga la nómina de la Empresa de Servicios Públicos de Caicedonia Valle del Cauca.
- 10- Aportar los informes de seguimiento que realiza la administración Municipal de Caicedonia a la Empresa de servicios Públicos.

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Conforme a los documentos acopiados en el proceso de atención de la denuncia **DC-87-2021** y para efecto de elucidar las presuntas irregularidades suscitadas en la Administración Municipal de Caicedonia – Valle del Cauca, se procede hacer análisis de la información, en los siguientes términos:

Mediante información allegada a este ente de control por parte de la Alcaldía Municipal de Caicedonia – Valle del Cauca, manifestando lo siguiente:

(...) Sic " Respuesta requerimiento de información DC-87-2021 CACCI 3722 DE 2021-SIA ATC 262021000322 RADICADO INTERNO 0766 DE 2022.

Pregunta 1: *Teniendo en cuenta que el Municipio de Caicedonia - Valle, es socio de las Empresas de Servicios Públicos de Caicedonia, informar cual es % de participación del Municipio de Caicedonia - Valle y desde que fecha está constituida como accionista.*

Respuesta:

En el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, las tarifas y todos lo relacionado con la declaración, liquidación y pago del impuesto de industria y comercio está reglamentado a través del Acuerdo No.010 de noviembre de 26 de 2020, mediante el cual se actualiza el estatuto Tributario Municipal.

Lo relacionado con el Impuesto de Industria y Comercio se encuentra reglamentado en el Título III del citado Acuerdo Municipal No.010 de 2.020, las actividades económicas y tarifas se encuentran en el Artículo 72, a través del cual se adopta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Revisión 4 Adaptada para Colombia mediante la Resolución No.66 del 31 de enero de 2012, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- para Colombia, para mantener y garantizar la comparabilidad.

Nombre de la carpeta: Punto 5 ESTATUTO TRIBUTARIO

Punto 6: Como estan establecidos los subsidios de los servicios Públicos en el Municipio de Caicedonia desde 2019 a 2022.

Respuesta:

Los subsidios son establecidos mediante acuerdos aprobados por el Concejo Municipal cada año de la siguiente manera:

Nombre carpeta: Punto 6 Acuerdos Aprobación de Subsidios

Formato: pdf

VIGENCIA 2020 APROBADO ACUERDO No.010 de 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL

FACTORES Y CONSUMOS					
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CONSUMO BASICO (M3)	% SUBSIDIO	VERTIMIENTO BASICO	CARGO FIJO	CARGO FIJO
ESTRATO 1	13M	50.00%	40.00%	29.00%	50.00%
ESTRATO 2	13M	15.49%	15.30%	7.00%	15.49%
ESTRATO 3	13M	5.05%	3.15%	2.00%	5.05%

FACTOR APORTES SOLIDARIOS			
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
ESTRATO 5	50.00%	50.00%	50.00%
ESTRATO 6	60.00%	60.00%	60.00%
COMERCIAL	50.00%	50.00%	50.00%
INDUSTRIAL	30.00%	30.00%	30.00%
INSTITUCIONAL	0.00%	0.00%	0.00%

VIGENCIA 2021 APROBADO ACUERDO No.011 DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL

FACTORES Y CONSUMOS				
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO		ASEO
	CONSUMO BASICO (M3)	% SUBSIDIO	VERTIMIENTO BASICO	CARGO FIJO
ESTRATO 1	13M	50.00%	40.00%	50.00%
ESTRATO 2	13M	15.49%	15.30%	13.10%

Respuesta:

Informes en documentos pdf.”.

Mediante valoración de pruebas documentales recaudadas, para el trámite de la DC-87-2021 Municipio de Caicedonia – Valle del Cauca, analizó lo siguiente:

- 1- La Administración Municipal de Caicedonia, aportó Acuerdo Municipal No.036 de 29 de noviembre de 1997, por medio del cual se constituye la Empresa Industrial y Comercial de Orden Municipal, dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 142 de 1994.

El objeto de la E.P.C. E.S.P., es la administración y prestación de los servicios públicos de alcantarillado, aseo y los demás que en el futuro previa asignación de los recursos suficientes le asigne el Concejo Municipal, estos servicios podrán ser prestados en otros municipios cuando las condiciones técnicas y económicas determine la Junta Directiva de la Empresa. El objeto se extiende a las actividades complementarias definidas en el capítulo I del Título I de la Ley 142 de 1994.

- 2- Se evidencia que la Empresa Industrial y Comercial es del orden municipal, donde se establece como una entidad descentralizada y que no está constituida por acciones y tampoco el ente municipal tiene porcentaje de participación en ella (Acuerdo No.036 de 1997)

- 3- Para el otorgamiento de los subsidios del servicio domiciliario de aseo de los estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, es a través de Acuerdo Municipal, como son:

- ✓ Acuerdo No.011- 018 del 16 de noviembre de 2018
- ✓ Acuerdo No.003-019 del 27 de mayo de 2019
- ✓ Acuerdo No.010-019 del 25 de noviembre de 2019
- ✓ Acuerdo No.012-021 de 29 de noviembre de 2021

- 4- Para el seguimiento de entrega de subsidios el Municipio para la vigencia 2022, suscribió contrato de Subsidio No.021 de enero de 2022, con la Empresa Servicios Públicos de Caicedonia. E.P.C. E.S.P – Nit.821.001.449-6, cuyo objeto. “Es garantizar el otorgamiento de los subsidios durante la vigencia 2022, del servicio domiciliario de Aseo a los estratos 1,2 y 3, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo No.012-021 del 29 de noviembre de 2021, por valor de \$147.631.365,00, contrato que se encuentra en ejecución.

- 5- Se revisaron los informes de seguimiento de otorgamiento de subsidios dando cumplimiento a los Acuerdo Municipales del respectivo municipio antes

CATEGORIA	FACTOR APORTES SOLIDARIOS		
	SERVICIO ACUEDUCTO	DE	SERVICIO DE ASEO
ESTRATO 05	50.%		50%
ESTRATO 06	60.%		60.%
COMERCIAL	50.%		50.%
INDUSTRIAL	30.%		30.%
INSTITUCIONAL	0.0%		0.0%

- Que el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, dando aplicación al Artículo 368 de la Constitución política que dispone que los Municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas, y con el fin de hacer seguimiento al otorgamiento de subsidios se evidenció que el Municipio de Caicedonia, suscribió el siguiente contrato:

Contrato de subsidios No.021 fechado el 27 de enero de 2022, con Empresas Públicas de Caicedonia E.P.C. E.S.P – Nit.821.001.449-6, cuyo objeto. “Es garantizar el otorgamiento de los subsidios durante la vigencia 2022, del servicio domiciliario de Aseo a los estratos 1,2 y 3, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo No.012-021 del 29 de noviembre de 2021, por valor de \$147.631.365,00, contrato que se encuentra en ejecución y cumplimiento normativo sin evidenciar observación alguna en la etapa contractual.

Se evidencia que la Administración Municipal de Caicedonia Valle del Cauca, ha otorgado los subsidios y contribuciones, dando cumplimiento a lo consagrado en el paragrafo 1 del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 y aprobados mediante acuerdo municipal No.012-021 de 2021, ajustandose

Evidenciandose que el Concejo municipal de Caicedonia ha dado cumplimiento a lo consagrado del paragrafo 1 del artículo 125 de la Ley 1450 del 2011 que contempla los factores o porcentajes de subsidios y contribuciones del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, que fueron aprobados por acuerdo municipal No.012-021 de 2021, teniendo en cuenta estrato socioeconómico que le corresponde a cada usuario de los estratos 1,2 y 3 de la respectiva municipalidad.

Es importante que el denunciante tenga presente que el Daño Patrimonial tiene ciertas características establecidas en el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, las cuales se referencian a continuación:

“ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo,

No. HALLAZGOS	Administrativo s	Disciplinario s	Penales	Fiscales	Sancionatorio s	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0